



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**

S.P.M. 0839-2020

Manizales, 30 de marzo de 2020

Señora

LUZ MARY VELÁSQUEZ CARDONA

Carrera 31 N° 50A-13

Barrio Eucaliptus

Ciudad

Radicado: GED 12245 del 16 de marzo de 2020.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de términos de referencia para el plan de implantación en el predio identificado con ficha catastral N° 1-02-0678-0003-000 y folio de matrícula inmobiliaria N° 100-120681, localizado en el barrio Eucaliptus, donde se pretende la ampliación del inmueble a un segundo piso para 3 habitaciones, 1 baño, 1 cocina, 1 cuarto de ropas y 1 sala comedor, y una vez revisados los documentos radicados mediante GED 12245 del 16 de marzo de 2020, muy comedidamente nos permitimos informarle lo siguiente:

REQUISITOS ANEXO NORMAS GENERALES – ACUERDO N° 0958 DE 2017 – Plan de Ordenamiento Territorial	RADICADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud presentada por los propietarios o poseedores de los inmuebles que son objeto de dichos planes.		X	La solicitud debe ser presentada por los propietarios del predio.
Certificado de Nomenclatura		X	Será expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.
Certificado de Tradición	X		
Ficha catastral	X		
Concepto de norma urbanística y uso del suelo expedido por autoridad competente.	X		

Igualmente, nos permitimos solicitarle precisar la tipología de vivienda (Unifamiliar, Bifamiliar o Multifamiliar) como resultado de dicha intervención.

De otro lado le informamos, que mediante Decreto Municipal N° 0464 del 24 de marzo de 2020, “Por el cual se suspenden los términos administrativos y se dictan otras disposiciones”, el señor Alcalde en su artículo 1° decretó: “SUSPENDER a partir de las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día 24 de marzo de 2020, hasta las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, todos los términos administrativos en los diferentes dependencias de la Administración Municipal.”



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

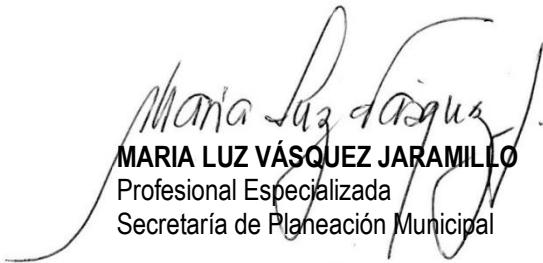
S.P.M. 0839-2020

Manizales, 30 de marzo de 2020

Por las razones anteriores, una vez se retomen las labores en la sede de la entidad municipal, y recibamos de parte suya la información faltante, este Despacho procederá a dar inicio a la etapa de Consulta Preliminar para la formulación del Plan de Implantación solicitado.

De otro lado, en su nuevo comunicado le solicitamos, adicionalmente, **se sirva suministrar nos su número telefónico y/o correo electrónico**, que facilite a la Administración Municipal la gestión de la correspondencia.

Atentamente,


MARIA LUZ VÁSQUEZ JARAMILLO
Profesional Especializada
Secretaría de Planeación Municipal


ANA ISABEL LÓPEZ OSPINA
Profesional Universitaria
Secretaría de Planeación Municipal